



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2019

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** CUDAP: EXP-UNC: 63756/2017

---

VISTO lo manifestado y solicitado a fs. 2 por el Colegio Nacional de Monserrat, y

CONSIDERANDO:

Lo informado a fs. 3 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-, y a fs. 5 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.-Justificar sin goce de haberes las inasistencias incurridas en el Colegio Nacional de Monserrat por el Sr. DANIEL O. PIQUERAS, legajo 22555, en el cargo de Preceptor -cód. 227-, desde el 1 de enero y hasta el 28 de febrero de 2018, con cargo al Art. 49, Ap. II, Inc. a) RHCS 1222/14.

ARTÍCULO 2°. El señor Piqueras deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.-Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

sl

